

INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TÉCNICAS
POLÍTICAS, MISIÓN Y CÓDIGO DE ÉTICA

Julio 2006

MISIÓN

(Aprobada por Asamblea – 1997-09-30)

UNIT, institución privada sin fines de lucro, primera en el Uruguay dedicada a la Calidad, reconocida:

- En nuestro país como Organismo de Normalización, de Certificación y de Capacitación y como Centro de Información y Edición;
- En el ámbito regional, a través de su membresía y representatividad en la Asociación MERCOSUR de Normalización (AMN) y en la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT)
- En el ámbito internacional, en su carácter de representante de Uruguay ante la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) y el Occupational Health and Safety Assessment Series (OHSAS) Project Group.

POLÍTICA DE CALIDAD

(Aprobada por Asamblea – 1997-09-30)

UNIT, institución privada sin fines de lucro, primera en el Uruguay dedicada a la Calidad, tiene como política en esta área la promoción y el mejoramiento de la Calidad en beneficio de la comunidad.

Para ello se compromete a:

- Elaborar normas técnicas nacionales y participar en la elaboración de las normas regionales e internacionales.
- Certificar productos y servicios así como sistemas y establecer convenios con organismos del exterior a efectos de lograr su más amplio reconocimiento internacional.
- Capacitar en materia de normalización y calidad y otros temas relacionados con sus actividades de normalización.
- Informar y editar publicaciones en temas afines.
- Orientar la gestión a la satisfacción de nuestros clientes y a la participación activa de nuestro personal, mejorando en forma continua nuestros procesos y cumpliendo los requisitos aplicables.
- Impulsar la difusión de una cultura que nos relacione con la Calidad y nos identifique como apoyo a quien busca la excelencia

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

(Aprobada por Consejo Directivo - 2002-08-08)

Área: Accesibilidad al Medio Físico

A través de la elaboración de normas que fijen los aspectos a tener en cuenta en el diseño de los espacios urbanos, los edificios, los medios de transporte, etc., para que todas las personas, aún aquellas con discapacidades o dificultades físicas puedan desplazarse y llevar una vida lo más plena posible.

Es así que UNIT ha elaborado decenas de estas normas, las que además, dado su carácter de Secretaría Técnica del correspondiente Comité de la Asociación MERCOSUR de Normalización (AMN) y de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), tienen alcance panamericano.

A su vez, como resultado de la propuesta que formularan conjuntamente AENOR y UNIT a la ISO para que se elaboraran normas internacionales sobre este tema, UNIT fue distinguido con la Presidencia del Comité Internacional que se creó con esa finalidad.

Área: Gestión Ambiental

A través de la elaboración de normas nacionales y la participación a nivel de la AMN, COPANT e ISO, fruto de ello ha sido la publicación de las normas UNIT-ISO 14000.

Esto ha implicado, hacerse cargo del funcionamiento del Comité respectivo y la participación en más de 10 reuniones en diversas partes del mundo.

Área: Seguridad y Salud Ocupacional

A través de la elaboración de normas nacionales que tienen como objetivo preservar a las personas y bienes, frente a los riesgos que la actividad laboral o los productos y servicios resultantes pueden entrañar.

Al igual que en los casos anteriores, estas normas además de ser la base de la docencia y en algunos casos de la reglamentación correspondiente, aseguran, cuando son aplicadas, una vida más digna y segura a todas las personas.

Área: Capacitación

UNIT ha sido pionero en la capacitación en gestión de la calidad, ambiental y seguridad y salud ocupacional en el Uruguay. Su actividad de más de 30 años en esta área ha permitido capacitar a miles de personas, dando trato preferente a PYMEs y estudiantes y posibilitando la capacitación de representantes de todo tipo de organizaciones de interés social, carentes de recursos necesarios para solventarlas.

(Aprobado por Dirección – 2006-07-17)

Se espera de todos los funcionarios y personal externo que desarrolle regularmente actividades en nombre de UNIT, independientemente de su jerarquía o condición, satisfacer los fines del Instituto con idoneidad, prestigio y responsabilidad, para lo cual es imprescindible que se conduzcan tanto en el ámbito interno de su trabajo así como en el externo atendiendo siempre a las siguientes normas de conducta:

- Desarrollar sus actividades con esmero y productividad, a fin de aumentar los resultados y disminuir los costos y tiempos perdidos;
- Salvaguardar el patrimonio del Instituto, comunicando con oportunidad cualquier daño, mal uso, sustracción indebida o cualquier otro hecho que lo afecte;
- Prestar los servicios que le corresponden en consonancia con los valores Institucionales;
- Actuar con honradez, rectitud e integridad;
- Respetar el valor y la propiedad de la información que se recibe y no divulgar la misma sin la debida autorización;
- Procurar su continua superación personal y profesional, que le permita incrementar sus conocimientos, aptitudes y experiencia;
- Actuar con cordialidad, respeto y compromiso en el trato con las personas ajenas al Instituto así como con el resto de los funcionarios;
- Promover el progreso y el bien común por encima de cualquier interés personal;

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Los funcionarios y personal externo que desarrolle regularmente actividades en nombre de UNIT deben cumplir este Código en sus actividades. Las violaciones al mismo serán objeto de sanciones que se analizarán en cada caso así como de las disposiciones legales aplicables.

REVISIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Este Código de Ética podrá ser revisado periódicamente por la dirección, debiendo comunicarse los cambios a todo el personal interno y externo vinculado al Instituto.

Ing. PABLO J. BENIA
Director